

**ORD. N° 0102/**

**ANT. : Ord. N° 2281**

**MAT.: Remite Informe Final  
N° 4 sobre auditoría al DAEM**


**LA UNION, 14 de noviembre de 2019.**

**DE : DIRECTOR DE CONTROL  
SRA. MARCELA CARES CARES**

**A : ALCALDE COMUNA DE LA UNION  
SR. ALDO PINUER SOLIS**

- 
1. Junto con saludar, y conforme a lo instruido en oficio del ANT. recibido con fecha 12 de noviembre de 2019 , se informa a Ud. que se dio cumplimiento a lo solicitado.
  2. Se adjunta Informe Final N° 4 sobre Auditoría al Departamento de Educación Municipal.
  3. Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.



**MARCELA CARES CARES  
DIRECTOR DE CONTROL**

MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal (6)
- Archivo



## **INFORME FINAL N° 4 DE SOBRE AUDITORIA EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

LA UNION, 14 de noviembre de 2019.

### **JUSTIFICACION**

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal N° 441 adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, se incorporó esta materia al plan anual de auditoria operativa de la Dirección de Control para el año 2019 y en conformidad con lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 29, se efectuó una auditoría al saldo de la cuenta disponibilidad en moneda nacional del Departamento de Educación Municipal.

Esta auditoría fue desarrollada por quién suscribe, en consideración que no hay otro profesional en esta dirección actualmente.

### **ANTECEDENTES GENERALES**

El Departamento de Educación Municipal es un departamento dependiente de la Municipalidad de La Unión, a cargo del Jefe del departamento DAEM que dentro de sus funciones se encuentra la de “ Gestionar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros”, debiendo velar por los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia señalados en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575.

### **OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por objeto determinar la situación financiera del Departamento de Educación Municipal y la utilización de recursos procedente de las distintas subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación.

Preguntas de la Investigación:

- ¿El DAEM de La Unión realiza sus actuaciones considerando los principios de eficiencia, eficacia y economicidad, en el manejo de sus recursos financieros?
- ¿El DAEM de La Unión utiliza los fondos provenientes de las distintas subvenciones otorgadas por el MINEDUC, en los fines destinados para cada una de ellas, a saber, FAEP, PIE, Prorretención, Movámosnos, entre otras?

### **METODOLOGIA**

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría y procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485 de 1996 de Contraloría General de la República.



## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Jefe de Contabilidad y Finanzas de DAEM, se obtuvieron los mayores contables, estados financieros y presupuestarios de esa repartición por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, procediendo a revisar la correcta percepción, contabilización y registro de la totalidad de los ingresos provenientes del Ministerio de Educación MINEDUC y aportes municipales en la cuenta **1110301 Fondos DAEM Cta.Cte. Nro. 82-59-00731-4**. Cabe agregar, que se practicó un examen de cuentas a las partidas de gastos las cuales fueron seleccionadas analíticamente, determinándose aquellas transacciones más significativas de las cuentas contables que presentaron una mayor variación entre los años 2017 y 2018.

## LIMITACIONES

El sistema computacional contable que se arrienda a la empresa SMC Ltda., no permite realizar un análisis segmentado por la administración y aplicación de los distintos fondos que se administran en el departamento de Educación Municipal, ya que el Balance de Ejecución Presupuestaria que se revisa e informa trimestralmente al Concejo Municipal, es un consolidado de ingresos percibidos de los distintos fondos o convenios que se reciben de Mineduc ( subvención normal, FAEP, SEP, PIE, Movámonos, Proretención, aportes de la Municipalidad, y Recuperación Subsidios de Incapacidad Laboral, entre otros y los gastos devengados de todos los fondos recibidos.

Por esta razón la recolección y procesamiento de datos, se torna compleja y dispersa, al tener que recurrir a diferentes plataformas ( planilla Excel) y documentos para emitir el presente informe.

Finalmente, por los motivos antes señalados se hace difícil la detección temprana de situaciones de riesgo, como el déficit producido en el Departamento de Educación Municipal.

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 1. Sobre manuales de procedimientos

El departamento de Educación Municipal carece de manuales de procedimientos en donde se describan las principales rutinas administrativas ejecutadas por el departamento, a objeto de asegurar que éstas se realicen de manera uniforme, secuencial y completa, dificultando con ello la determinación de eventuales responsabilidades en lo obrado por cada uno de sus funcionarios, situación que no armoniza con el numeral 44, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo referido a que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos.

## **2. Sobre manual de organización interna**

El departamento de Educación Municipal cuenta con un reglamento interno aprobado por decreto exento N°2612 de fecha 06 de abril de 2018, donde se definen obligaciones y funciones para personal de los establecimientos educacionales y administrativo del departamento de educación municipal, faltan las funciones específicas de las unidades indicadas en el organigrama como; Jurídica, Control, Comunicaciones, Recursos Humanos, Administración y Finanzas, Unidad Académica, Planificación Infraestructura y Equipamiento. El organigrama se encuentra aprobado por decreto alcaldicio N° 3548 del 08/05/2018.

## **3. Sobre manual de ética y conducta personal**

El departamento de Educación Municipal no dispone de un manual de ética y conducta del personal, que contenga instrucciones sobre la integridad que deben mantener los directivos y subordinados, de conformidad con lo establecido en el numeral 30, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996.

Al respecto, corresponde aclarar que la resolución exenta N° 1.485, de 1996, fue remitida por la Contraloría General mediante dictamen N° 37.556, de ese año, la que conforme a ese pronunciamiento es de aplicación obligatoria para las municipalidades.

## **4. Registro Contable**

Lo dispuesto en el numeral 50, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo que atañe a que las transacciones y hechos requieren de una clasificación pertinente, a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de información fiable.

En esta revisión se verificó que en la cuenta 1110301 Fondos DAEM Cta.Cte. Nro. 82-59-00731-4, se registran los movimientos contables de fondos transferidos del MINEDUC como subvención normal y otras asignaciones relacionadas a la carrera docente, como también fondos de programas que se reciben en administración como ; JUNJI, Habilidades para la Vida HPV, Fondo de Apoyo a la Educación Municipal FAEP, Movamos por la Educación, Proretención y de Inversión como el Mejoramiento Integral Escuela Presidente Jorge Alessandri Rodriguez JAR, los aportes de la municipalidad y la recuperación de subsidios de incapacidad laboral.

## **5. Conciliaciones Bancarias**

De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias a la cuenta corriente N° 825900731-4 del Banco Santander se comprobó que corresponden a los saldos contables según libro banco utilizados para su elaboración, siendo firmadas por el Jefe de Adm. y Finanzas Gustavo Delgado Luna y Encargado Felipe Burgos García y/o Marcelo Pérez Verdugo.

## **6. Falta de supervisión y principio de responsabilidad del Jefe del Departamento de Educación Municipal**

Como cuestión previa, es útil señalar que la ley N° 20.501, Sobre Calidad y Equidad de la Educación, que incorporó los artículos 34 D y siguientes a la ley No 19.070, dispuso un nuevo mecanismo de selección para proveer las vacantes de cargos de Jefes de los DAEM, análogo de los procedimientos establecidos para el nombramiento de los Altos Directivos Públicos de segundo nivel jerárquico, contenido en el párrafo 3° del título VI de la ley No 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica.

Asimismo, es dable manifestar que de conformidad con el inciso primero del artículo 34 D de la precitada ley No 19.070, "Los Jefes de los 'Departamentos de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, serán nombrados mediante un concurso público".

Al respecto de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que el cargo Jefe del DAEM se llamó a concurso público, y en las bases se estableció el perfil del cargo, que indica en el punto III. Propósito del Cargo 3.1 Funciones Estratégicas del Cargo señala "Al Jefe/a del DAEM de La Unión, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones: 3.- Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo y en el 3.2. Desafíos y Lineamientos del cargo para el periodo N° 4.- Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales y en punto 4.3.- Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.

Con fecha 09 de mayo de 2017 según Decreto Afecto N° 1422, se nombró a don José Giménez Carvallo como Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Unión a contar del 10 de mayo de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017 con una jornada de 44 horas semanales.

En virtud del resultado del llamado a concurso público según decreto afecto N° 3291 del 16 de noviembre de 2017 fue nombrado como titular el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Unión a don José Giménez Carvallo a contar de 16 de noviembre de 2017 con una jornada de 44 horas semanales y a través del decreto afecto N° 3696 del 13 de noviembre de 2018 se aprobó su convenio de desempeño que rige a contar del 01/12/2017 y el 01/12/2022.

Por tanto, debe velar por los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y economicidad consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, en resguardo del patrimonio público.

## **7. Falta de supervisión y principio de jerarquía del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Unión.**

Al respecto, no se evidencia una adecuada supervisión y control jerárquico de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad sobre el Departamento de Educación, habida consideración lo preceptuado en el numeral 4), letra b), artículo 27, de la anotada ley N° 18.695, que establece que dentro de las funciones de la Unidad Encargada de Administración y Finanzas será llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto, como lo son las instrucciones impartidas sobre el manejo de cuentas corrientes establecidas en los citados oficios circulares Nos 11.629, de 1982 y 20.101, de 2016.

En armonía con lo expuesto, dicha actuación transgrede lo establecido en el artículo 11, de la mencionada ley N° 18.575, que dispone que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia. Este control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones, lo cual se encuentra en armonía con lo consignado en la letra a) del artículo 61 de la ley N° 18.883, antes aludida.

En este contexto, y en armonía con el criterio contenido en el dictamen N° 22.373, de 2005, se colige que las funciones de administrar los recursos humanos, materiales y financieros de los servicios traspasados, deben necesariamente ejercerse en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas del municipio.

De consiguiente, la citada unidad de finanzas se encuentra en el deber de supervisar las referidas labores de administración de dichos recursos, a fin de velar la administración eficiente y eficaz de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° inciso segundo y 5° de la citada ley N° 18.575.

## **II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA**

Como cuestión previa, es dable indicar que el DAEM, es financiado principalmente, con recursos provenientes de las subvenciones otorgadas por el MINEDUC, para las cuales se restringe su uso a lo estipulado a cada ley que la regula, o bien a las directrices emanadas de esa misma Cartera de Estado o de la Superintendencia de Educación.

El DAEM, para el manejo de los recursos obtenidos de las diversas fuentes de financiamiento, excepto SEP y PIE, tales como, fondos del MINEDUC, recuperación de licencias médicas, aportes del área de gestión municipal, utiliza una cuenta corriente de fondos ordinarios del Banco Santander.

### III. EXAMEN DE CUENTAS

#### 1. Ingresos

El Ministerio de Educación transfiere mensualmente los fondos de la subvención normal y otros fondos, directamente a la cuenta corriente Fondos Ordinarios habilitada por el DAEM, N°82-59-00731-4 del Banco Santander, los cuales son contabilizados oportunamente por dicha entidad.

El manejo de los distintos fondos en una sola cuenta corriente de Fondos Ordinarios DAEM, dificulta el control sobre aquellos recursos, generando un riesgo potencial que los mismos se utilicen en fines distintos por los cuales se han entregado.

Los montos transferidos el año 2017 suman \$ 8.543.437.527.- y el año 2018 \$ 10.080.818.046.- que corresponden a subvención normal, Bono reconocimiento Profesional BRP, Asignación docente ADECO, Asignación docente alumnos prioritarios, asignación por tramo de desarrollo, Asignación Variable por desempeño individual AVDI, bono asistente de la educación. Ver Anexo N° 1.

Señalar que en las transferencias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, se descontó con la denominación "privaciones" la suma de \$ 12.823.366.- correspondiente a multa equivalente al 1% de la subvención líquida regular, por no presentación de rendición de cuentas el año 2014.

#### 2. Situación Financiera

Se revisó los saldos contables de la cuenta 1110301 **Fondos DAEM Cta.Cte. Nro. 82-59-00731-4** que registra las transferencias del Ministerio de Educación, los aportes de la municipalidad, los ingresos percibidos por recaudación de licencias médicas y reintegro de licencias médicas y los pagos realizados en remuneraciones al personal del departamento, contratista y proveedores.

Se revisó las rendiciones de cuenta de otros fondos de los años 2017 y 2018 y se verificó que los saldos mantenidos en la cuenta **1110301 Fondos DAEM Cta.Cte. Nro. 82-59-00731-4** que maneja los recursos transferidos por el Ministerio de Educación, al término de los años 2017 y 2018, el departamento de educación municipal no contaba con los recursos transferidos por esa entidad, de lo cual se desprende la utilización de éstos en fines diversos a los objetivos de las subvenciones FAEP, PIE, SEP, Prorretención, Convenio Mejoramiento Infraestructura Escolar Escuela Jorge Alessandri entre otras y que al 31 de diciembre de 2018, existe un déficit de a lo menos \$1.523.862.548.- que se detalla a continuación:

<b>CUENTA 1110301 BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS</b>				
<b>FONDOS DAEM CTA. CTE. N° 825900731-4</b>				
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>INGRESOS \$</b>	<b>GASTOS \$</b>	<b>SALDO \$</b>
2016	SALDO INICIAL			599.501.668
2017	ENERO	666.416.266	381.586.558	884.331.376
2017	FEBRERO	498.580.579	496.236.829	886.675.126
2017	MARZO	559.336.517	608.246.200	837.765.443
2017	ABRIL	587.935.166	589.371.548	836.329.061
2017	MAYO	521.697.720	656.284.446	701.742.335
2017	JUNIO	905.743.499	802.785.372	804.700.462
2017	JULIO	631.683.419	648.864.755	787.519.126
2017	AGOSTO	975.533.172	731.923.221	1.031.129.077
2017	SEPTIEMBRE	895.074.884	768.982.280	1.157.221.681
2017	OCTUBRE	844.458.362	820.854.822	1.180.825.221
2017	NOVIEMBRE	848.485.231	803.000.190	1.226.310.262
2017	DICIEMBRE	1.112.987.649	1.602.426.457	736.871.454
	<b>Total</b>	<b>9.047.932.464</b>	<b>8.910.562.678</b>	
2018	ENERO	972.880.000	480.790.288	1.228.961.166
2018	FEBRERO	670.694.114	716.896.713	1.182.758.567
2018	MARZO	834.061.593	796.703.643	1.220.116.517
2018	ABRIL	736.079.899	1.085.275.464	870.920.952
2018	MAYO	727.263.498	914.465.234	683.719.216
2018	JUNIO	1.011.071.112	901.367.236	793.423.092
2018	JULIO	758.292.983	944.266.036	607.450.039
2018	AGOSTO	741.089.486	1.013.385.711	335.153.814
2018	SEPTIEMBRE	991.789.045	895.186.973	431.755.886
2018	OCTUBRE	818.607.444	832.027.431	418.335.899
2018	NOVIEMBRE	858.228.349	946.457.160	330.107.088
2018	DICIEMBRE	1.272.980.998	1.573.080.078	30.008.008
	<b>Total</b>	<b>10.393.038.521</b>	<b>11.099.901.967</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>19.440.970.985</b>	<b>20.010.464.645</b>	<b>-569.493.660</b>
(1)	OTROS FONDOS POR RENDIR DE PROGRAMA			954.368.888
		<b>TOTAL DEFICIT</b>		<b>1.523.862.548</b>



(1) OTROS FONDOS POR RENDIR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DETALLE	INGRESOS (\$)	GASTOS (\$)	SALDO POR RENDIR (\$)	OBSERVACION
Convenio Mejoramiento Infraestructura Escolar Escuela Pdte. JAR / Secretaria Min. Educación	231.130.262	69.303.131	161.827.131	Proyecto licitado y adjudicado el 11/09/2018
FAEP 2016 cuotas 1,2,3	642.042.306	642.042.306	0	
FAEP 2017 cuotas 1,2,3	686.985.300	643.452.282	43.533.018	Fondos por rendir
MOVAMONOS 2016	93.025.537	87.939.181	5.086.356	Devolver a SECREDOC
MOVAMONOS 2017	74.625.576	41.120.923	33.504.653	Fondos por rendir
SUBVENCION PRORETENCION 2017-2018	190.647.779	42.521.006	148.126.773	Fondos por rendir
PIE Reliquidación 2017 Noviembre	84.580.013	0	84.580.013	No fue traspasado a Fondos PIE
PIE AGOSTO 2018	79.838.159	0	79.838.159	No fue girado el traspaso a fondos PIE
PIE SEPTIEMBRE 2018	78.208.165	0	78.208.165	No fue traspasado a Fondos PIE
PIE SEPTIEMBRE 2018 Escuela 1	16.035.620	0	16.035.620	No fue traspasado a Fondos PIE
JUNJI Enero a Diciembre 2018	659.327.500	659.327.500	0	Fondos por rendir
ESTIPENDIOS PIE Nueva Ley docente Julio 2017 a Diciembre 2018, estimado	203.572.000	0	203.572.000	No fue traspasado a Fondos PIE
ESTIPENDIOS SEP Nueva Ley docente Julio 2017 a Septiembre 2018, estimado	100.057.000	0	100.057.000	No fue traspasado a Fondos SEP
HPV HABILIDADES PARA LA VIDA Noviembre 2018	68.213.800	68.213.800	0	
<b>TOTAL</b>	<b>3.208.289.017</b>	<b>2.253.920.129</b>	<b>954.368.888</b>	

Dada la situación deficitaria del Departamento de Educación Municipal informada en el Preinforme Ord. N° 050 del 27 de noviembre de 2018, la municipalidad de los \$ 155.000.000.- que tenía aprobado en el presupuesto municipal para traspasar a Educación, debió suplementar en \$ 125.253.000.- sumando el total del aporte municipal a Educación el año 2018 en \$ 280.253.000.-

### 3. Gastos

#### 3.1 Remuneraciones

En este concepto se contempla el gasto total de remuneraciones de todo el personal del DAEM (docente, paradocentes y personal código del trabajo).

Asimismo la aplicación de la nueva política docente Ley 20.903 incrementó el tiempo no lectivo y aumentó las remuneraciones docentes, en un promedio de un 30% para los docentes en ejercicio.

Revisada la información de ingresos por subvención normal y gastos en remuneraciones, esto arroja un déficit de \$ 120.620.133.- para el año 2017 y de \$ 331.106.201.- para el año 2018. Ver Anexo N° 2.



### 3.2 Administración Jardines Infantiles JUNJI

La administración de los 7 jardines infantiles JUNJI ha reportado un déficit de \$ 76.099.584.- el año 2017 y de \$ 136.748.835.- el año 2018, como consecuencia de baja asistencia promedio, licencias médicas entre otros. Ver Anexo N° 3.

### 3.3 Mejoramiento escuelas

Se mejoraron las condiciones de los establecimientos educacionales como la Escuela Aldea Campesina, Escuela Nápoles destinada a Centro Intercultural y habilitación de internado en la dependencias de exDAEM, invirtiéndose un total de \$ 143.197.869.- Ver Anexo N° 4.

### 3.4 Habilitación y equipamiento nuevas dependencias DAEM

La habilitación y remodelación de las nuevas dependencias del DAEM significó una inversión de \$ 83.153.712.- más inversión en mobiliario, equipos y otros gastos que suman \$ 32.649.433.-. Ver Anexo N° 5.

### 3.5 Adquisición de vehículos

La inversión en vehículos para la gestión del DAEM consistió en la incorporación de un camión para cuadrilla, vehículo Hyundai y una camioneta Ford Explorer que suma un total de \$ 61.464.551.-. Ver Anexo N° 6.

### 3.6 Convenios

La licitación de convenios de suministros para distintas especialidades para la mantención establecimientos educacionales significó un gasto de \$ 263.279.534.-. Ver Anexo N° 7.

### 3.7 Otros gastos

Se realizaron otros gastos como celebración día del profesor, auditoría externa, indemnizaciones, insumos y materiales, capacitaciones y devolución de fondos a SECREDOC, horas extras y gasto con fondos SEP rechazado por Contraloría que suman un total de \$ 206.377.158.-. Ver Anexo N° 8.

<b>CUADRO RESUMEN MAYORES GASTOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>PORCENTAJE</b>
TOTAL REMUNERACIONES 2017-2018	451.726.334	31%
TOTAL JARDINES JUNJI 2017-2018	212.848.419	15%

TOTAL HABILITACION Y EQUIPAMIENTO DAEM 2017-2018	115.803.145	8%
TOTAL CONVENIOS 2017-2018	263.279.534	18%
TOTAL VEHICULOS	61.464.551	4%
TOTAL MEJORAMIENTO ESCUELAS	143.197.869	10%
TOTAL OTROS	206.377.158	14%
TOTAL AÑO 2017-2018	1.454.697.010	100%

#### 4. Medidas adoptadas

Desde que se informó la situación deficitaria en el preinforme, la autoridad ha adoptado diversas medidas para disminuir el déficit entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- se suspendió el pago de horas extraordinarias al personal administrativo.
- desvinculación de personal contratado a plazo fijo
- restricción de uso de vehículos
- restricción en gastos de consumos básicos
- se eliminó el departamento de comunicaciones
- se terminaron los convenios de suministros para gastos de infraestructura
- los requerimientos de los establecimientos educacionales se están adquiriendo con fondos de mantenimiento y no con subvención normal
- se licitó el servicio de cobranza de recuperaciones de licencias médicas lo que ha permitido recaudar mayores ingresos
- se restringió el uso de la camioneta Ford explorer, disminuyendo el uso de combustible
- se terminaron las compras de alimentos para eventos del departamento
- a contar del mes de noviembre de 2018, se traspasaron 3 funcionarios a fondos SEP
- la municipalidad ha traspasado mayores aportes para cubrir parte del déficit y pagar los estados de pago del proyecto de inversión Mejoramiento Integral Escuela Presidente Jorge Alessandri Rodriguez JAR, fondos informados el cuadro (1) Otros fondos por rendir

#### 5. Conclusiones y sugerencias

Conforme a la información revisada se puede concluir como consecuencias del déficit financiero del Departamento de Educación Municipal, a diversos motivos como:



Falta de supervisión y control jerárquico de parte del jefe de departamento de Educación Municipal y del Director de Administración y Finanzas de la municipalidad en la administración de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, lo cual se refleja particularmente en los porcentaje de déficit en los excesivos gastos de funcionamiento que de acuerdo a la muestra se pueden indicar como habilitación y equipamiento en la nuevas dependencias de DAEM, convenios de suministros, compra de vehículos, mejoramiento de escuelas Aldea Campesina y Napoles y remodelación y equipamiento del internado urbano entre otros gastos, debiendo velar por los principios de responsabilidad, jerarquía, eficacia, eficiencia y economicidad del uso de los recursos públicos consagrados en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575, provocando un detrimento al patrimonio municipal.

Es necesario tener presente que de acuerdo con el principio de juridicidad, contemplado en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política y lo dispuesto en los artículos 2°, 3°, 5° y 7° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es obligación primordial de los servidores públicos cumplir fiel y esmeradamente, dentro de su competencia, los cometidos propios de sus cargos, con miras a la eficiente atención de las necesidades públicas.

También la utilización de fondos de otros programas específicos para fines distintos, podría constituir un presunto delito de malversación de caudales públicos, que tengo entendido fue denunciado al Ministerio Público, considerando que fue informado en preinforme como el proyecto de inversión Mejoramiento Integral Escuela Presidente Jorge Alessandri Rodriguez JAR, fondos informados el cuadro (1) Otros fondos por rendir.


Asimismo considerando el debido proceso que a través del sumario administrativo se puedan determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que con su actuación u omisión, permitieron la ocurrencia de los hechos que originaron la situación deficitaria actual, en que se encuentra el Departamento de Educación Municipal (DAEM).

Cabe hacer presente que en reiteradas reuniones que sostuvo la autoridad, administradora municipal y quien suscribe con el jefe del DAEM y exJefe de Administración y Finanzas respecto a la preocupación que existía por la situación financiera, considerando que el Balance de Ejecución Presupuestaria es un informe consolidado con todos los recursos que se administran en el Departamento de Educación Municipal, como subvención normal, SEP, PIE, FAEP, Proretención entre otros, no reflejaba un déficit financiero, por lo que se pidieron informes al jefe del DAEM y exJefe de Administración y Finanzas, quienes informaron que tenían una situación financiera favorable y contaban con los recursos disponibles en todos los fondos para realizar los gastos, proyectando una situación optimista para terminar el año ( superávit).

Esta información entregada no coincidía con la real situación financiera de dicho departamento, motivo por cual el Alcalde y el Concejo Municipal pidieron fiscalizar detectando una situación financiera deficitaria, en la cuenta corriente de fondos ordinarios del DAEM, lo que implico la entrega de un preinforme Ord. No. 050 de fecha 27/11/2018.

Asimismo, la aplicación de la nueva carrera docente significó un incremento en las remuneraciones del personal docente en un 30% aproximadamente, y que parte de ese incremento se está financiando con la subvención normal produciéndose un déficit mensual, situación que no fue advertida ni informada en su momento, con el objeto de haber tomado las medidas oportunamente.

Por tanto, si bien ya se han adoptado algunas medidas para disminuir el déficit, se sugiere seguir con las medidas ya implementadas y otras como reestructurar el departamento de Educación Municipal, respecto a la dotación del personal y reducción de los gastos de funcionamiento, entre otras medidas que Ud., estime pertinente.



**MARCELA CARES CARES**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**ANEXO 1. TRANSFERENCIA TOTAL MINEDUC**

<b>TRANSFERENCIAS 2017</b>		<b>TRANSFERENCIAS 2018</b>	
<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
Enero	\$654.216.596	Enero	\$868.229.444
Febrero	\$573.071.388	Febrero	\$742.625.423
Marzo	\$601.707.201	Marzo	\$816.804.257
Abril	\$594.911.645	Abril	\$772.000.804
Mayo	\$565.731.124	Mayo	\$787.421.482
Junio	\$960.902.475	Junio	\$1.085.965.122
Julio	\$705.535.954	Julio	\$831.738.447
Agosto	\$695.077.448	Agosto	\$807.221.586
Septiembre	\$742.429.380	Septiembre	\$864.363.187
Octubre	\$825.108.032	Octubre	\$807.808.445
Noviembre	\$822.001.495	Noviembre	\$801.150.611
Diciembre	\$802.739.791	Diciembre	\$895.489.238
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.543.432.529</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$10.080.818.046</b>
	<b>TOTAL 2017 - 2018</b>	<b>\$</b>	<b>18.624.250.575</b>

ANEXO 2. COSTO DE REMUNERACIONES AÑO 2017-2018

REMUNERACIONES NUEVA CARRERA DOCENTE 2017												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUBVENCION REGULAR	439.430.041	438.324.229	450.784.422	451.975.300	448.245.448	499.938.468	444.879.049	449.493.147	457.662.306	462.560.596	474.536.241	485.486.248
BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	12.866.216	12.585.407	12.568.889	12.454.971	12.486.837	34.025.286	71.921.863	73.227.824	72.867.848	73.565.395	77.547.865	75.652.820
ASIGNACION DOCENTES ALUMNOS PRORITARIOS	-	-	-	-	-	-	19.457.635	19.615.932	19.901.083	19.855.212	19.996.232	20.315.943
ASIGNACION DOCENTES POR TRAMO PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	16.913.759	16.617.368	16.911.819	17.190.400	18.028.146	17.578.832
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>452.096.267</b>	<b>450.879.636</b>	<b>463.353.311</b>	<b>464.430.271</b>	<b>460.731.285</b>	<b>533.963.764</b>	<b>563.172.306</b>	<b>559.954.269</b>	<b>567.343.066</b>	<b>573.171.603</b>	<b>590.046.484</b>	<b>599.213.543</b>
										<b>INGRESO TOTAL ANUAL</b>		<b>6.267.356.785</b>
COSTO REMUNERACIONES	398.710.324	387.760.873	405.491.132	416.271.399	436.692.907	472.331.561	505.731.122	523.202.054	535.900.279	539.172.601	557.909.724	559.137.263
TRASPASO SUBVENCION PROYECTO INTEGRACION	37.999.334	37.999.334	38.134.864	35.205.016	34.724.280	49.469.594	48.528.810	48.195.080	48.000.836	47.562.417	48.146.094	67.163.696
TRASPASO DE ESTIPENDIOS PIE	2.727.524	2.806.511	3.142.827	3.455.335	4.117.584	4.089.702	7.053.985	6.828.371	4.889.416	-	4.881.486	4.920.100
TRASPASO DE ESTIPENDIOS SEP	4.590.906	4.549.573	3.735.547	4.592.050	6.717.484	4.826.876	7.328.354	7.971.489	8.138.173	-	8.326.450	6.846.441
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>444.028.088</b>	<b>443.116.291</b>	<b>460.504.170</b>	<b>458.523.740</b>	<b>484.252.255</b>	<b>530.717.733</b>	<b>569.641.871</b>	<b>586.196.984</b>	<b>596.928.704</b>	<b>586.735.018</b>	<b>599.263.754</b>	<b>638.057.500</b>
										<b>EGRESO TOTAL ANUAL</b>		<b>6.387.976.918</b>
<b>RESULTADO AÑO 2017</b>	<b>-120.620.133</b>											

REMUNERACIONES NUEVA CARRERA DOCENTE 2018												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUBVENCION REGULAR	484.360.728	482.348.445	490.554.269	498.697.486	501.719.278	619.370.842	528.289.847	521.359.922	510.561.880	507.992.154	517.296.573	526.132.033
BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	79.863.191	77.723.027	76.661.604	81.187.965	84.851.850	93.444.027	81.696.942	84.460.946	83.773.897	89.043.264	83.634.240	87.684.496
ASIGNACION DOCENTES ALUMNOS PRORITARIOS	20.330.593	19.707.117	30.758.487	30.292.861	32.400.108	32.644.106	35.521.395	34.131.237	34.939.333	35.410.225	33.562.693	35.270.561
ASIGNACION DOCENTES POR TRAMO PROFESIONAL	17.474.005	17.463.448	17.352.563	17.488.054	17.425.954	17.943.017	24.420.678	23.384.653	24.445.936	24.304.269	23.662.456	24.908.679
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>601.928.008</b>	<b>597.242.037</b>	<b>615.326.923</b>	<b>627.606.366</b>	<b>636.397.190</b>	<b>763.301.992</b>	<b>679.928.862</b>	<b>663.336.758</b>	<b>653.721.046</b>	<b>656.749.911</b>	<b>658.155.962</b>	<b>673.995.769</b>
										<b>INGRESO TOTAL ANUAL</b>		<b>7.827.791.314</b>
COSTO REMUNERACIONES	535.555.270	538.522.795	585.031.439	602.402.110	609.963.639	619.399.366	618.719.969	632.294.230	628.140.444	629.341.236	628.731.136	650.923.132
TRASPASO SUBVENCION PROYECTO INTEGRACION	66.985.774	66.985.774	66.985.774	56.187.422	56.356.102	78.328.494	81.665.238	-	-	77.500.097	77.652.999	80.066.451
TRASPASO DE ESTIPENDIOS PIE	7.453.047	7.453.740	6.984.964	9.830.451	10.936.081	11.838.613	11.036.482	11.940.473	-	18.457.269	-	23.478.098
TRASPASO DE ESTIPENDIOS SEP	8.371.493	8.362.453	2.863.273	7.184.663	3.769.785	4.713.570	4.253.692	4.634.670	-	7.515.805	-	-
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>618.365.594</b>	<b>621.324.762</b>	<b>661.865.450</b>	<b>675.684.546</b>	<b>681.025.607</b>	<b>714.280.043</b>	<b>715.675.381</b>	<b>648.869.373</b>	<b>628.140.444</b>	<b>732.814.409</b>	<b>706.384.135</b>	<b>754.467.681</b>
										<b>EGRESO TOTAL ANUAL</b>		<b>8.158.897.515</b>
<b>RESULTADO AÑO 2018</b>	<b>-331.106.201</b>											

TOTAL DEFICIT 2017-2018 \$ -461.726.334

ANEXO 3. FLUJO INGRESO Y EGRESO JARDINES JUNJI

FLUJO JUNJI 2017													
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INGRESOS TRANSFERENCIAS	55.265.074	47.359.872	39.612.975	39.507.949	53.868.337	48.394.534	48.547.146	50.694.000	51.030.802	50.298.140	56.580.810	65.709.365	
GASTOS OPERACIONALES	1.611.644	1.304.693	8.806.992	11.216.835	20.264.457	20.355.296	3.246.542	14.309.835	10.427.966	9.235.434	13.370.099	16.785.652	
GASTO EN REMUNERACIONES	49.579.398	39.984.096	46.107.904	42.248.674	44.814.976	43.441.544	39.478.022	43.968.434	49.025.949	43.988.796	43.836.239	65.549.111	
TOTAL MENSUAL	4.074.032	6.071.083	-16.301.921	-13.957.560	-11.211.096	-16.402.306	5.822.582	-7.584.259	-8.423.113	-2.936.090	-625.528	-16.625.398	
TOTAL MENSUAL ACUM	4.074.032	10.145.115	-6.156.806	-19.114.366	-30.325.462	-45.727.768	-39.905.186	-47.489.455	-55.912.568	-58.848.658	-69.474.186	-76.099.584	
												INGRESO TOTAL ANUAL	-76.099.584

FLUJO JUNJI 2018														
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
INGRESOS TRANSFERENCIAS	59.801.536	56.257.569	49.590.097	49.652.256	61.480.118	52.185.637	53.024.303	53.291.157	53.739.743	55.468.898	55.194.953	59.641.243		
GASTOS OPERACIONALES	134.595	2.001.741	10.326.523	4.938.206	11.619.624	13.762.166	10.184.251	17.431.287	26.944.138	3.560.783	10.692.543	48.693.556		
GASTO EN REMUNERACIONES	53.248.570	52.788.223	48.895.620	46.015.497	45.620.139	47.288.624	44.900.466	62.368.671	54.106.017	49.694.844	52.513.093	78.357.158		
TOTAL MENSUAL	6.418.371	1.467.605	-9.632.046	-1.301.447	4.240.355	-8.865.153	-2.060.414	-26.508.801	-27.310.412	2.223.261	-8.010.683	-67.409.471		
TOTAL MENSUAL ACUM	6.418.371	7.885.976	-1.746.070	-3.047.517	1.192.838	-7.672.315	-9.732.729	-36.241.530	-63.551.942	-61.328.681	-69.339.364	-136.748.835		
													INGRESO TOTAL ANUAL	-136.748.835

TOTAL DEFICIT 2017-2018 \$ -212.848.419



ANEXO 4. GASTOS EN MEJORAMIENTO ESCUELA ALDEA CAMPESINA, HABILITACION CENTRO INTERCULTURAL ESCUELA NAPOLES Y REMODALACION INTERNADO URBANO

Fecha	N° Decreto de Pago	Proveedor	Descripción	Monto
15/05/2017	895-1584	Gariela Silva	NORMALIZACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA ALDEA CAMPESINA	\$ 20.143.284
07/07/2017	895-1584	Gariela Silva	OBRA ADICIONALES	\$ 4.381.104
22/08/2017	2327	SCC. COM. VON EDELBERG LTDA	REPARACIONES VARIAS ESTABLECIMIENTOS ELECTRICIDAD	\$ 17.850
29/09/2017	3054	CRISTIAN NOVA	CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES ELECTRICIDAD	\$ 221.953
26/09/2017	3027	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES HOJALATERIA	\$ 252.473
20/12/2017	4957	CRISTIAN NOVA	CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES ELECTRICIDAD	\$ 150.127
14/12/2017	4981	PEDRO CATALAN	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 45.183
20/12/2017	4957	CRISTIAN NOVA	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 428.400
28/12/2017	4987	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 376.910
29/12/2017	5745	HECTOR BUSTOS E HIJO LTDA	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 88.421
28/12/2017	5443	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 113.050
28/12/2017	5443	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 102.340
29/12/2017	5445	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 255.005
29/12/2017	5771	HECTOR BUSTOS E HIJO LTDA	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 40.543
29/12/2017	5437	CRISTIAN NOVA	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 225.748
21/12/1907	5717	PEDRO CATALAN	SUBV. NORMAL CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 9.789.004
			<b>TOTAL AÑO 2017</b>	<b>\$ 36.609.404</b>
14/05/2018	1221	PEDRO CATALAN	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 2.922.059
24/05/2018	1500	CRISTIAN NOVA	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 1.441.270
14/06/2018	1918	PEDRO CATALAN	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 2.862.608
01/06/2018	2045	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 1.157.728
17/07/2018	3158	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 142.800
17/07/2018	3368	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 283.842
17/07/2018	3368	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 47.800
23/07/2018	3374	CRISTIAN NOVA	FONDOS DAEM REPARACIONES ESC. ALDEA CAI	\$ 1.622.802
21/08/2018	4076	CRISTIAN NOVA	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 973.889
03/09/2018	4314	HECTOR BUSTOS E HIJO LTDA	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 1.867.732
07/09/2018	4735	JULIO CARDENAS	FONDOS DAEM CONVENIO SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 1.992.258
28/12/2018	6366	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	FONDOS DAEM CONVENIOS SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 15.077.874
28/12/2018	6201	JULIO CARDENAS	FONDOS DAEM CONVENIOS SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 284.525
28/12/2018	6138	SERVICIOS SANITARIOS ROBERTO CARRASCO	FONDOS DAEM CONVENIOS SUMINISTRO REPARACIONES	\$ 1.577.358
			<b>TOTAL AÑO 2018</b>	<b>\$ 31.933.724</b>
			<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 68.543.128</b>

FECHA	CONVENIO	Descripción	Monto
06-06-2018	Electricidad	Según Orden de Compra 3335-2490-SE18	\$ 683.482
30-05-2018	Hojalatería	Según Orden de Compra 3335-2329-SE18	\$ 732.888
27-06-2018	Hojalatería	Según Orden de Compra 3335-3003-SE18	\$ 219.645
30-05-2018	Gasfitería	Según Orden de Com. p. r 3335-2326-SE18	\$ 571.966
10-08-2018	Gasfitería	Según Orden de Compra 3335-3736-SE18	\$ 964.970
30-05-2018	Soldadura	Según Orden de Compra 3335-2332-SE18	\$ 123.573
30-05-2018	Carpintería	Según Orden de Compra 3335-2327-SE18	\$ 315.968
13-06-2018	Carpintería	Según Orden de Com. p. r 3335-2725-SE18	\$ 1.976.087
02-08-2018	Carpintería	Según Orden de Compra 3335-3574-SE18	\$ 2.003.310
24-08-2018	Carpintería	Según Orden de Compra 3335-4395-SE18	\$ 2.092.081
19-04-2018	Carpintería	Según Presupuesto N°21	\$ 1.673.307
27-09-2018	Pintura	Según Presup. uest. Pintura exterior e interior	\$ 5.805.892
27-09-2018	Desinfección	Según Orden de Compra 3335-4626-SE18	\$ 130.900
10-07-2018	Fumigación	Según Orden de Compra 3335-3229-SE18	\$ 82.110
04-06-2018	Desinfección	Según Orden de Compra 3335-2392-SE18	\$ 77.350
		Compra de equipos y materiales central	\$ 5.753.913
		<b>TOTAL NAPOLES</b>	<b>\$ 20.036.706</b>

FECHA	GLOSA	C.COSTO	RUT	NOMBRE	DOC.AJUJ.	CANTIDAD
16/01/2017	LAVADORA AUJ 700103	76287853-4		COMERCIAL AGUSTIN L	-	\$ 302.726
24/01/2017	COLCHONES IN 700103	83972800-K		INCAL LTDA	-	\$ 2.246.993
24/01/2017	COLCHONES IN 700129	83972800-K		INCAL LTDA	-	\$ 1.348.192
24/01/2017	COLCHONES IN 700131	83972800-K		INCAL LTDA	-	\$ 1.348.192
24/01/2017	PLUMONES Y 700103	6092291-8		CASTRO PALMA HERAL	-	\$ 844.862
24/01/2017	PLUMONES Y 700129	6092291-8		CASTRO PALMA HERAL	-	\$ 506.817
24/01/2017	PLUMONES Y 700131	6092291-8		CASTRO PALMA HERAL	-	\$ 506.817
24/01/2017	CUBRECAMAS 700103	93049000-8		TEXTIL ZAHR S.A.	-	\$ 1.249.059
24/01/2017	CUBRECAMAS 700129	93049000-8		TEXTIL ZAHR S.A.	-	\$ 749.435
24/01/2017	CUBRECAMAS 700131	93049000-8		TEXTIL ZAHR S.A.	-	\$ 749.435
24/01/2017	ALMOHADA IN 700103	77806000-0		COMERCIAL REDOFFIC	-	\$ 148.146
24/01/2017	ALMOHADA IN 700129	77806000-0		COMERCIAL REDOFFIC	-	\$ 88.887
24/01/2017	ALMOHADA IN 700131	77806000-0		COMERCIAL REDOFFIC	-	\$ 88.888
03/02/2017	MESON DE COI 700103	8613361-K		LEON IBARRA ADELA D	-	\$ 907.932
03/02/2017	MESON DE COI 700129	8613361-K		LEON IBARRA ADELA D	-	\$ 807.932
03/02/2017	MESON DE COI 700131	8613361-K		LEON IBARRA ADELA D	-	\$ 807.931
				<b>TOTAL 2017</b>		<b>\$ 12.802.437</b>

NUMERO ORDEN	NOMBRE DE LA CONTRATISTA	CONVENIO	RUT PROVEEDOR	FECHA	TOTAL
3335-3487-SE18	INTERNADO UJ Cristian Nova	ELECTRICIDAD	13.586.009-3	28-07-2018	\$ 1.562.374
3335-3481-SE18	INTERNADO UJ Cristian Nova	ELECTRICIDAD	13.586.009-3	28-07-2018	\$ 203.970
3335-574-SE18	INTERNADO UJ Cristian Nova	ELECTRICIDAD	13.586.009-3	27-03-2018	\$ 141.485
3335-5058-SE18	INTERNADO UJ Erwin Cardenas	PINTURA	8.392.365-2	08-10-2018	\$ 3.479.374
3335-5048-SE18	INTERNADO UJ Erwin Cardenas	PINTURA	8.392.365-2	05-10-2018	\$ 452.200
3335-5055-SE18	INTERNADO UJ Erwin Cardenas	PINTURA	8.392.365-2	01-10-2018	\$ 2.840.987
3335-1737-SE18	INTERNADO UJ Robert o Carrasco	HOJALATERIA	76.046.306-K	06-06-2018	\$ 213.537
3335-2721-SE18	INTERNADO UJ Robert o Carrasco	HORMIGON	76.046.306-K	3-06-2018	\$ 2.086.868
3335-3214-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	HORMIGON	76.046.306-K	06-07-2018	\$ 2.082.736
3335-3731-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	HORMIGON	76.046.306-K	3-08-2018	\$ 1.637.081
3335-2268-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	CARPINTERIA	76.046.306-K	29-05-2018	\$ 2.039.961
3335-2281-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	CARPINTERIA	76.046.306-K	29-05-2018	\$ 1.960.145
3335-2282-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	CARPINTERIA	76.046.306-K	29-05-2018	\$ 2.291.902
3335-2722-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	CARPINTERIA	76.046.306-K	3-06-2018	\$ 2.148.414
3335-4161-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	CARPINTERIA	76.046.306-K	13-06-2018	\$ 2.138.431
3335-5078-SE18	INTERNADO UJ Roberto Carrasco	SOLDADURA	76.046.306-K	04-09-2018	\$ 59.500
				<b>TOTAL 2018</b>	<b>\$ 14.485.835</b>
				<b>TOTAL INTERNADO 2017-2018</b>	<b>\$ 54.618.035</b>

TOTAL MEJORAMIENTOS 2017-2018 \$ 143.197.869

ANEXO 5. HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DAEM

Inversión Edificio Daem			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
14/09/2017	2812	Reparaciones Eléctricas	\$ 18.362.686
22/11/2017	4051	Proveedor e Instalación Aire acondicionado E.P.1	\$ 9.623.492
19/12/2017	4621	Proveedor e Instalación Aire acondicionado E.P.2	\$ 4.166.611
20/12/2017	4958	Reparaciones Eléctricas	\$ 1.969.450
26/12/2017	3984	Pintura interior y exterior	\$ 14.565.480
28/12/2017	5218	Proveedor e Instalación Aire acondicionado E.P.3	\$ 1.999.200
29/12/2017	5440	Hojalatería y Reparaciones Varias	\$ 2.396.992
29/12/2017	4973	Soldadura	\$ 19.955.468
29/12/2017	4971	Soldadura	\$ 3.718.802
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76.758.181</b>
19/04/2018	1269	Confección e instalación cortinas roller	\$ 5.658.544
19/04/2018	1234	Reparaciones Eléctricas	\$ 736.987
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.395.531</b>
		<b>TOTAL 2017-2018</b>	<b>\$ 83.153.712</b>

Publicidad			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
29/12/2017	5919	Pendrives, lápices y otros	\$ 1.469.626
29/12/2017	6033	Pendón Daem	\$ 1.326.712
29/12/2017	5854	Stand y pantalla led - coordinación extraescolar	\$ 1.844.500
14/03/2018	600	Adquisición Panel araña 3 cuerpos retráctil	\$ 1.320.901
22/03/2018	719	Gráfica adhesiva vehículos	\$ 1.820.682
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.782.421</b>

Mobiliario y Equipos			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
12/10/2017	3313	Muebles y sillas de escritorio	\$ 1.666.477
13/10/2017	3366	Estaciones de trabajo	\$ 535.864
13/10/2017	3314	Sillas de atención de público	\$ 549.217
01/12/2017	4191	Mueble vitrina - oficina jefe Daem	\$ 792.348
05/12/2017	4548	Plotter para área Planificación e Infraestructuras	\$ 704.504
14/12/2017	4764	Tintas para plotter area Planificación e infraestructuras	\$ 657.241
14/12/2017	4758	Tintas para plotter area Planificación e infraestructuras	\$ 1.007.675
14/12/2017	4762	Impresora Finanzas	\$ 515.152
19/12/2017	4946	Computador oficina Compras	\$ 584.958
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.013.436</b>
26/04/2018	692	2 containers bodega	\$ 6.119.789
17/05/2018	1305	Computadores all in one depto daem	\$ 11.733.787
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.853.576</b>
		<b>TOTAL 2017-2018</b>	<b>\$ 24.867.012</b>
		<b>TOTAL HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DAEM</b>	<b>\$ 115.803.145</b>

**ANEXO 6. COMPRA DE VEHICULOS**

<b>Vehículos</b>			
<b>Fecha</b>	<b>N° Decreto de Pago</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
23/04/2018	548	Camión para cuadrilla	\$ 17.098.524
30/05/2018	1311	Ford Explorer	\$ 22.137.422
02/08/2018	2198	Vehículo Hyundai	\$ 22.228.605
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 61.464.551</b>

**ANEXO 7. GASTOS POR CONVENIOS DE SUMINISTROS**

<b>Convenios de Suministros</b>					
<b>Rut</b>	<b>Rubro</b>	<b>Contratista</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Aumento \$</b>
9.049.399-K	Carpintería	Pedro Catalán Silva	\$ 45.880.646	\$ 18.234.472	-\$ 27.646.174
13.586.009-3	Electricidad	Cristhian Nova	\$ 43.235.368	\$ 47.644.367	\$ 4.408.999
8.392.365-2	Pintura	Julio Cárdenas	\$ 48.222.414	\$ 65.345.104	\$ 17.122.690
76.046.306-k	Hojalatería	Roberto Carrasco	\$ 53.050.890	\$ 237.523.359	\$ 184.472.469
7.112.931-4	Frutas y Verduras	Juan Arriagada	\$ 9.222.869	\$ 0	-\$ 9.222.869
76.909.500-4	Hormigón	Héctor Bustos	\$ 78.131.060	\$ 9.791.636	-\$ 68.339.424
8.729.005-0	Rep. Vehículos	Jorge Tejada	\$ 65.418.906	\$ 77.844.789	\$ 12.425.883
13.402.949-8	Traslado Alumnos	Mónica Casanova	\$ 115.979.500	\$ 190.030.800	\$ 74.051.300
12.743.329-1	Traslado Alumnos	German Barrios	\$ 34.073.850	\$ 43.065.300	\$ 8.991.450
6.530.843-6	Traslado Alumnos	Juan Vega	\$ 6.500.835	\$ 19.782.900	\$ 13.282.065
10.733.857-8	Guardia	Verónica Moraga	\$ 21.913.454	\$ 5.176.500	-\$ 16.736.954
7.009.431-2	Alimentos	Mario Martínez	\$ 14.472.423	\$ 84.942.522	\$ 70.470.099
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 536.102.215</b>	<b>\$ 799.381.749</b>	<b>\$ 263.279.534</b>

ANEXO 8. OTROS GASTOS

Cuadrilla			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
28/12/2017	5590	Materiales Ferreteria	\$ 754.888
28/12/2017	5238	Materiales Ferreteria	\$ 856.610
28/12/2017	5620	Materiales Ferreteria	\$ 755.704
28/12/2017	5660	Materiales Ferreteria	\$ 546.394
28/12/2017	5871	Materiales para instalación de arcos Verdes	\$ 543.860
28/12/2017	6028	Materiales Ferreteria	\$ 624.080
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.981.647</b>

Indemnizaciones			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
31/08/2017	2755	Victor Martinez Monsalve - J. Personal	\$ 19.576.942
22/11/2017	4188	Berta Porfali Maldonado - Sec. Coordinación	\$ 12.803.586
27/12/2017	5220	Marco Mujizabal Sotomayor - Auxiliar	\$ 1.350.000
27/12/2017	5273	Margarita Ramirez Alvarez - Sec. Dirección	\$ 26.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.730.428</b>
12/03/2018	883	Patricia Heinston Bórquez - Ed. Párvulos Radimaci	\$ 17.086.700
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.086.700</b>
		<b>TOTAL 2017-2018</b>	<b>\$ 76.829.128</b>

Día del Profesor			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
21/11/2017	4009	Carpa, iluminación, sonido y mobiliario.	\$ 12.852.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.852.000</b>

Auditoria Externa			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
16/04/2018	1170	Audit. Externa 2012-2016 EP 1	\$ 3.120.000
20/04/2018	1188	Audit. Externa 2012-2016 EP 2	\$ 4.680.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.800.000</b>

Capacitación			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
18/12/2017	4847	Capacitación Guisayo D. Sandra M. Ana Yañez	\$ 504.000
28/12/2017	5557	Capacitación Fuli Comeras en Temuco	\$ 513.000
28/12/2017	5871	Curso Manual de Cuentas	\$ 519.840
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.536.840</b>
08/02/2018	54	Curso Comoras Públicas y Bases de licitación	\$ 3.389.989
23/04/2018	1151	Plantificación avanzada y evaluación en diseño universal	\$ 10.000.000
23/04/2018	1152	Diseño universal para el aprendizaje	\$ 8.500.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.889.989</b>
		<b>TOTAL 2017-2018</b>	<b>\$ 23.426.828</b>

Secretaría			
Fecha	N° Decreto de Pago	Descripción	Monto
28/12/2017	5221	Dev. Fondos FAEP 2014 no ejecutados	\$ 13.801.282
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.801.282</b>

Plataforma digital Liceo - Preuniversitario Pedro de Valdivia (rechazado gasto sep)		
Fecha	ANO	Monto
	2017	\$ 8.423.608
	2018	\$ 61.152.784
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 69.576.392</b>

GASTOS TOTALES POR OTROS CONCEPTOS		Monto
		<b>\$ 206.377.158</b>